

de la Junta de que gobiernan los insi-
mados de esta ^{As} Ayuntamiento.
Responsable como aquellos lo están si no
procediere a su cobranza y satisficiera
a los copistas Medico y demas atencio-
nes a que están obligados los Proquios. Y
entendido p^o el mismo acuerdo: Queda en
su inteligencia.

Con el objeto de que se continúe esta
Señon para ver los asuntos pendientes y
de Proquios, acuerda este Ayuntamiento. Lo
sea a la vez de la presente tarde a la
que concuerda el Sr. Alcalde primero,
pues según ha manifestado el Sr. Dr.
Antonio Frabian, se halla mejorado
en su tatus.

Todo lo cual acordó este Ayuntamiento. Lomitus. Y ante mi
Su Secretario de que certifico:

/// Caballero

Canovas

1713.

Juan Alvarez

Señon ordin. de la Ciudad de Santiago y Salas capitul-

